



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 19 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000356-2025-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2025 16:57:01 -05:00

I. VISTOS:

El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Ley N° 29277-Ley de Carrera Judicial; la Resolución Administrativa N° 0027-2024-CED-CSJCA-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2024; y, la Resolución Administrativa N° 00316-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 17 de febrero de 2025.

II. CONSIDERANDO:

Primero. El artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala lo siguiente: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: [...] 3.- Dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. 4.- Cautelar la pronta administración de justicia [...]*"; disposición normativa concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ".

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N° 00316-2025-P-CSJCA-PJ, se aceptó la renuncia de la abogada que, hasta ese momento, ejercía el cargo de Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado – Civil de Cajamarca. Asimismo, se precisó que dicho cargo lo ejercería hasta el día 17 de febrero de 2025; y, finalmente, se encargó provisionalmente el despacho del citado órgano jurisdiccional.

Tercero. En ese contexto, tras el concurso público de selección y registro de jueces supernumerarios del Distrito Judicial de Cajamarca, conforme a la Convocatoria N° 001-2024-CED-CSJCA-PJ; se emitió la Resolución Administrativa N° 0027-2024-CED-CSJCA-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2024, mediante la que se aprobó la relación de abogados aptos de la convocatoria del concurso público para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca para los años 2025-2026, sobre la base del Informe N° 001-2024-CDSJS-CSJCA-PJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitida en su oportunidad por la Presidenta de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

En adición a lo antes precisado, resulta pertinente precisar que, el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial; y, además, es quien dirige la política institucional a través de las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

jurisdiccionales y administrativos que la conforman. Por consiguiente, corresponde designar al/la magistrado/a supernumerario/a de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para efecto que asuma el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado – Civil de Cajamarca.

Cuarto. Para tal efecto, cabe resaltar que la facultad de designar a los distintos jueces supernumerarios que completan el registro de esta Corte, se orienta por considerar a los abogados aptos. En ese orden de ideas, se considera pertinente efectuar la designación, teniendo en cuenta el orden de méritos por especialidad y nivel, formación profesional en línea de carrera¹ y la nota alcanzada en el consolidado general.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, sobre la base de los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – DESIGNAR al abogado y servidor judicial **FRANCISCO WISMAR CERNA VIGO**, como Juez de Paz Letrado Supernumerario del **Primer Juzgado de Paz Letrado – Civil de Cajamarca**, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cargo que deberá asumir a partir del jueves 20 de febrero de 2025.

Artículo Segundo. – DISPONER que el magistrado mencionado en el ítem precedente, cumpla con realizar la respectiva entrega de cargo, de los expedientes y bienes asignados para el desarrollo de las funciones inherentes al cargo que ejercieron en los órganos jurisdiccionales asignados, en el más breve plazo posible y con las formalidades respectivas.

Artículo Tercero. – DISPONER que el mencionado magistrado, en el plazo legal establecido, cumpla con presentar: a) Su declaración jurada de bienes y rentas; y, b) Su declaración jurada de intereses, conforme corresponda.

Artículo Cuarto. – PONER en conocimiento del señor juez supernumerario, que la continuidad de su designación estará supeditada al resultado favorable en la evaluación permanente que se efectuará, sobre su desempeño funcional en el órgano jurisdiccional.

¹ El abogado y servidor judicial Francisco Cerna Vigo, mediante la Resolución Administrativa N.º 000996-2021-P-CSJCA-PJ, de fecha 30 de setiembre de 2021, fue designado como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado con adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria del distrito de Tumbadilla, desde el 04 de octubre de 2021; cargo que ejerció hasta el 02 de enero de 2023, conforme a la Resolución Administrativa N.º 0003-2023-P-CSJCA-PJ, que concluyó su designación. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N.º 001103-2023-P-CSJCA-PJ, de fecha 11 de julio de 2023, el citado abogado fue designado como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajabamba, a partir del 12 de julio de 2023, designación que fue ratificada mediante Resolución Administrativa N.º 1233-2023-P-CSJCA-PJ, y concluida el 02 de enero de 2025, mediante Resolución Administrativa N.º 03-2025-P-CSJCA-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Quinto. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario de avisos judiciales y página web de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Quinto. – COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ANC, ODANC-Cajamarca, Junta Nacional de Justicia (a través del correo electrónico desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe), Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad y sus respectivas coordinaciones, magistrados mencionados y demás interesados, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aov

